

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 138/1986 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Torres contra don Manuel Aparicio Dávila y doña María del Rosario Castany de Velasco, vecinos de Córdoba en Virgen del Perpetuo Socorro, número 16, quinto, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de enero próximo, a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de febrero, a las once treinta horas para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de marzo, a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

Local comercial, sito en planta baja a la izquierda del portal de entrada, del edificio sito en Córdoba, calle Cardenal Herrero, número 34, con una superficie construida de 76 metros 90 decímetros. Inscrita al tomo y libro 1.193, número 168, sección segunda, folio 224, finca 14.112, inscripción primera:

Valorada a efectos de la subasta en la suma de 5.533.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de noviembre de 1986.—El Juez.—José Luis López Fuentes.—El Secretario.—18.429-C (88129).

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Ignacio Sánchez Yllera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 21/1985, a instancia de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez-Urda, contra don Leandro Pérez Ortega, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Alcaudete, representado por la Procuradora señora Sánchez Cañete Abril (cuantía 1.723.392 pesetas de principal y 450.000 pesetas más para intereses, gastos y costas), hoy en ejecución de sentencia, y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes

En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señalará para el remate de la segunda el día 10 de marzo siguiente, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de abril próximo, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas descritas bajo los números 1 y 2 estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y respecto a los demás bienes, se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Fincas objeto de subasta

1. Número uno.—Local comercial, situado en la planta baja, a la izquierda, entrando, del portal principal de la casa número dos de la calle del Valle, en Alcaudete. Se compone de un solo cuerpo corrido, ocupando una superficie construida de 86 metros 3 decímetros cuadrados, y tiene su acceso independiente desde la calle de su situación. Linda: Por la derecha, entrando, con portal de acceso a las viviendas y piso bajo derecha; izquierda, solar de doña Luisa Arrabal la Torre, y espalda, casas de don Manuel Moral Moral, don José López Pavón y don Antonio Ortega Ruiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 477, libro 172 de Alcaudete, folio 33, finca número 20.177, inscripción primera.

Tasado en 2.150.750 pesetas.

2. Número cuatro.—Piso primero izquierda, situado en la planta primera alta, a la izquierda, entrando, del portal de acceso, visto desde la calle de su situación, en la casa número 2 de la calle del Valle, en Alcaudete, con superficie construida de 92 metros y 52 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros y 1 decímetro cuadrado. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, ropero, cocina, cuarto de aseo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 477, libro 172, folio 39, finca número 20.180, inscripción primera.

Tasado en 3.238.200 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa del local comercial número uno, de un edificio en la avenida de la Fuensanta, s/n., de Alcaudete, con superficie construida de 162,55 metros cuadrados, y útil de 132 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 580, folio 5, finca número 23.689.

Tasado en 1.015.938 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa del piso primero, letra A, destinado a vivienda, situado en la planta primera alta de un edificio en avenida de la Fuensanta, de Alcaudete, con superficie útil de 71,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 580, folio 6, finca número 23.690, inscripción primera.

Tasado en 800.000 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa del piso primero, letra B, destinado a vivienda, situado en la planta segunda del mismo edificio, con una superficie útil de 71,18 metros cuadrados. Inscrito al tomo 580, folio 7, finca número 23.691.

Tasado en 800.000 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa del piso segundo, letra A, destinado a vivienda, situado en la planta segunda del mismo edificio, con una superficie útil de 71,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 580, folio 8, finca número 23.692.

Tasado en 800.000 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa del piso segundo, letra B, destinado a vivienda, situado en la planta segunda alta del mismo edificio, con superficie útil de 71,18 metros cuadrados. Inscrito al tomo 580, folio 9, finca número 23.693.

Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 19 de noviembre de 1986.—El Juez, Ignacio Sánchez Yllera.—El Secretario.—18.434-C (88133).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 510/1985, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Díaz Márquez y doña Victoria López García del Moral que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 17.810.295 pesetas de principal, intereses y crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en caso de no haber postores, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 19 de enero del próximo año 1987 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de febrero de 1987 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1987 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y a la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parte del piso, bajo, de la casa número 48 y 50 de la calle de Las Tiendas y 2 y 4 de la del Lectoral Sirvent, de esta capital; de 125,66 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional del pasillo de acceso por la de Lectoral Sirvent, común a esta finca y a la de don Joaquín Soria Jiménez y don Francisco Joaquín Soria González, con dos huecos a la primera de dichas calles, una parte de colón y varias habitaciones, más un patio interior con pila lavadero, water y sumidero para las aguas de lluvia y el servicio del piso principal de don Rafael Morata, el cual tiene servidumbre de luces y ventilación sobre dicho patio; linda: Norte, don Joaquín Soria Jiménez y don Francisco Joaquín Soria González, doña Julia La Piña Cicognani, don Vicente Casanova Descalzo y don Juan Viciana Andrés; este, don Vicente Casanova Descalzo, don Juan Viciana Andrés y el Ayunta-

miento; sur, don Juan Viciana Andrés, calle de las Tiendas y finca de los señores Soria Jiménez y Soria González, y oeste, la citada finca de dichos señores y el pasillo de acceso común anteriormente consignado. El servicio de agua potable de esta parte de piso está instalado en portal de entrada principal, por la calle Lectoral Sirvent. No tiene derecho al terrado ni obligación alguna de contribuir a las obras de cualquier caso que en él se hagan. Su porción privativa en relación al total del inmueble se considera de dos novenas partes debiendo contribuir en los gastos comunes generales, según pacto expreso consignado en el título de procedencia con el 28,73 por 100. Inscrito al folio 8, tomo 1.245, libro 611 de Almería, finca número 20.938, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.460.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.543-3 (88358).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 158/1986, a instancia de la «S. A. T. San Antón», representada por el Procurador señor Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra la Cooperativa Agropecuaria «La Paloma», en reclamación de 8.925.450 pesetas, se acordó sacar a pública subasta con veinte días de antelación, por primera vez, en su caso, segunda y tercera, las fincas hipotecadas que se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de las hipotecas, que asciende a 10.125.450 pesetas para la primera subasta; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 19 de enero de 1987, a las once horas; 13 de febrero de 1987 a las once horas, y 10 de marzo de 1987 a las once horas, respectivamente.

Segunda.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante.

En la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá, por lo menos, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, cantidades que serán devueltas a los licitadores, excepto la que correspondiera al mejor postor.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia, o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos, contemplando la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, con la solemnidad de los requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Tierra de secano al pago de «Las Porqueras», de 42 áreas 80 centiáreas, sobre la que existe una nave enclavada. Ocupa una extensión superficial de 37 metros y 50 decímetros cuadrados, con una longitud de 75 metros, por 12,50 metros de latitud. Inscripción: Tomo 1.168, libro 38, finca 4.225, folio 25. Se tasó a efectos de subasta en 1.820.500 pesetas.

2. Tierra de secano de 2 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el norte, de Mamerto Fernández; sur, de Zacarías Núñez; este, camino, y oeste, de Anastasio Aguado. Inscrita al tomo 1.168, libro 38, folio 27, finca 2.226, segunda. Valorado en 188.700 pesetas.

3. Tierra de secano al pago «Camino del Río», de 16 áreas 80 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.168, libro 38, folio 28, finca 4.227, inscripción segunda. Valorado en 108.000 pesetas.

4. Plantel al pago «Camino del Río», con 416 cepas, en terreno aproximado de 16 áreas 74 centiáreas, y que se inscribió al tomo 1.168, libro 38, folio 29, finca 4.228. Inscripción segunda. Valorado en 108.000 pesetas.

5. Tierra de secano al pago de «La Fuente» de 32 áreas; sobre la misma existe una nave enclavada a tres metros del lindero norte y que ocupa una superficie de 875 metros cuadrados. Tiene una longitud de 70 metros por 12,50 metros. Inscrita al tomo 1.168, libro 38, finca 4.211. Inscripción tercera. Valorada en 1.417.875 pesetas.

6. Tierra secano, al pago de «Los Molineros», de 40 áreas, sobre la que existe una nave enclavada que ocupa una extensión superficial de 875 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.168, folio 13, libro 38, finca 4.213, tercera. Valorado en 1.417.875 pesetas.

7. Tierra secano al pago de «Porquera» de 5 fanegas o 1 hectárea 75 centiáreas, sobre la que existe enclavado un almacén que tiene una longitud de 30 metros, por 12 metros de anchura, ocupando una superficie de 390 metros cuadrados. Tiene una nave situada en el centro y que ocupa una superficie de 937,57 metros cuadrados. Tiene asimismo otra nave enclavada que ocupa una superficie de 937,50 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.111, libro 37, folio 129, finca 4.103, segunda. Valorado en 5.072.500 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 14 de noviembre de 1986.—El Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario.—7.543-3 (88360).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alfonso Rodríguez Martín, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jurisdicción voluntaria, con el número 624/1986, promovidos por José Morales Robayna, interesando la declaración de fallecimiento de don Francisco I. Robayna Torres, quien se ausentó de esta ciudad en el año 1895, suponiéndose que se trasladó a la Argentina, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas, pese a las gestiones practicadas por el instante, cuyo presunto fallecido en la actualidad, de vivir, contaría con ciento veintinueve años de edad, ya que, según consta en la certificación de bautismo, nació el día 15 de mayo de 1857.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 1986.—El Secretario.—19.051-E (83889).

y 2.^a 9-12-1986